



1801

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 029 -2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 18 AGO. 2011

VISTOS:

Los Informes N°s 793-2011-GRC/GA-OL y 977-2011-GRC/GA-OL de fecha 16 de junio y 05 de agosto del 2011, ambos emitidos por la Oficina de Logística respectivamente; el Informe N° 117-2011-GRC/GRDS-CVHM de fecha 16 de agosto de 2011, emitido por la Responsable de la Actividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 333-2011 –GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR, de fecha 04 de marzo del 2011, se aprueba, el Expediente Técnico de la Actividad: “COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011”, y el Presupuesto Analítico Desagregado correspondiente solo a la partida presupuestal de “SERVICIOS DIVERSOS” - Personal según EG 2.3.2.71.1.992 por la suma S/. S/.594,360.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo con Resolución Gerencial General N° 496-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 08 de Abril del 2011, se aprobó el presupuesto analítico desagregado correspondiente al rubro bienes y servicios del Expediente Técnico de la Actividad citada, ascendiente a la suma de, S/.249,288.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Informes N°s 793-2011-GRC/GA-OL y 977-2011-GRC/GA-OL de fecha 16 de junio y 05 de agosto del 2011, todos emitidos por la Oficina de Logística respectivamente, determina el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de un Especialista en Control de Producción, un Odontólogos y los dos Asistentes Administrativos los mismos que se encuentran consignados en la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.992 sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 333-2011 – Gobierno Regional del Callao – GGR



1029

Que, mediante proveído s/n de fecha 21 de julio del 2011 inserto en el Memorandum N° 566-2011-GRC/GRDS, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala dicha actualización no genera incremento presupuestal de la Actividad citada;

Que, mediante documentos de Vistos la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita Actualización del Valor Referencial en el rubro PERSONAL (odontólogo, Especialista en Control de Producción, y los asistentes administrativos) del Expediente de la Actividad citada, asimismo señala que dicha actualización se encuentra corroborada mediante un estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según los Informes N°s 793-2011-GRC/GA-OL y 977-2011-GRC/GA-OL de fecha 16 de junio y 05 de agosto del 2011, ambos emitidos por la Oficina de Logística, consecuentemente solicita la aprobación de los Términos de Referencia y Expediente de Contratación de servicios en rubro de personal, tal como consta en los ANEXOS N° 01, 02 y 03, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

De, conformidad con las atribución asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Actualización del Valor Referencial en el rubro PERSONAL consignado en la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.992 del Expediente de la Actividad "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011", sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 333-2011 –GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR, de fecha 04 de Marzo del 2011, tal como consta en los ANEXO N° 01, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la contratación de un (01) Especialista en Control de Producción, (01) odontólogo y dos (02) asistentes administrativos del Expediente de la Actividad "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011", tal como consta en los ANEXO N° 02, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Servicio del Especialista en Control de Producción y Odontólogo que se describe en los Términos de Referencia del Expediente de la Actividad "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011", tal como consta en los ANEXO N° 03, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad orgánica conforme a lo establecido en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

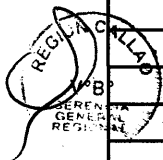
1029

ANEXO Nº 01

ACTIVIDAD

: " COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD - ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011"

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MED.	CANT.	PERIODOS	P. UNIT.	PARCIAL
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - PERSONAL					594.360,00
	Coordinador General	Und	1	5	7.000,00	35.000,00
	Especialista en Control de Produccion	Und	1	5	7.000,00	35.000,00
	Obstetra	Und	2	10	2.800,00	56.000,00
	Médico general	Und	3	10	3.334,00	100.020,00
	Odontologo II Etapa	Unid	1	6	3.000,00	18.000,00
	Odontólogo	Und	4	10	3.000,00	120.000,00
	Lic. en Enfermería	Und	2	10	2.500,00	50.000,00
	Psicologo	Und	2	10	2.800,00	56.000,00
	Terapista (Medicina Fisica y rehabilitacion)	Unid	1	10	2.000,00	20.000,00
	Choferes para las Unidades Médicas Móviles	Und	2	10	1.500,00	30.000,00
	Ayudantes p/ limpieza, seguridad y vigilancia	Und	2	10	1.000,00	20.000,00
	Téc. Enfermería	Und	2	10	1.200,00	24.000,00
	Técnico en farmacia responsable del almacen de medicamentos e insumos médicos	Und	1	10	1.500,00	15.000,00
	Asistente administrativo	Unid	2	5	1.534,00	15.340,00
TOTAL						594.360,00



**ANEXO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA**

ESPECIALISTA EN CONTROL DE PRODUCCIÓN (01)

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

G.R.D.S

2.- DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO

El Especialista en Control de Producción, se encargara de realizar:

- Seguimiento, control y planificación en campo de las acciones médicas itinerantes.
- Analizará los procedimientos que ejecutan los médicos, obstetras, odontólogos y demás profesionales de la salud en el tratamiento de pacientes de acuerdo a las normas y procedimientos estandarizados.
- Diseño de procedimientos médicos para atender pacientes.
- Medición de tiempos óptimos in situ para atención de calidad a pacientes
- Revisión del estado situacional del instrumental, equipo e insumos de atención medica.
- Implementación del plan de campañas
- Supervisión y monitoreo del Servicio de farmacia, de los movimientos de los insumos y medicamentos.
- Elaboración y presentación del Informe Técnico Final de la Actividad
- Elaboración y presentación del Informe de Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad

3.- TIPO DE SERVICIO REQUERIDO

IntelectualX.....

Técnico

4.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

Medico general con título universitario, colegiatura vigente y, con 05 años de experiencia profesional, con SERUMS, experiencia en cargos de responsabilidad o encargaturas y/o labores de atención médica masiva o en programas de coberturas en salud pública sea para Entidad pública o privada mínimo 03 años.

Tener estudios de especialización a nivel de post grado en Gerencia Hospitalario o Gerencia en salud Publica.

Tener estudios en auditoria medica.

Tener estudios en docencia universitaria

Tener estudios de actualización sobre enfermedades prevalentes que afectan a la población y otros relacionados al tema medico.

Haber participado de congresos de intercambio de experiencias en materia de atención medica/hospitalaria.

5.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

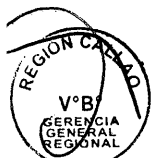
El plazo de ejecución del servicio será por 124 días calendario desde el día siguiente de la suscripción del Contrato, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm

6.- MONTO DEL VALOR REFERENCIAL

Total S/. 28,000.00 (Veintiocho mil con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los Impuestos de ley respectivos.

7.- FORMA DE PAGO

Los pagos serán en forma mensual a razón de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles), previa presentación de informe de actividades y con la conformidad del área usuaria.



8. FINALIDAD:

1029

La Presente tiene finalidad pública para realizar un correcto cumplimiento de las metas de la actividad

9. RESPONSABILIDAD MINIMA DEL CONTRATISTA

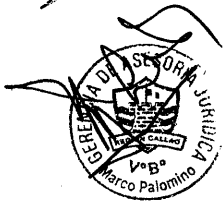
La responsabilidad del Contratista será de 01 año.

10. LUGAR DE LA PRESTACION

El servicio Autónomo deberá ser prestado fuera de la Gerencia de Desarrollo Social, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que es la responsable de la conformidad del servicio.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada



**ANEXO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA
ODONTOLOGO II ETAPA**

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

G.R.D.S

2.- DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO

El Odontólogo

Se encargara de realizar:

- Ejecución de las Consultas Odontológicas para las Acciones principales en Tratamiento Odontológico, Obstrucciones dentales, Extracciones dentales.
- Ejecución de las Consultas Odontológicas para las Acciones principales en Profilaxis Dental, Fluorización de Niños Y Charlas Extramurales, sobre prevención de Salud Bucal.
- Elaboración de las Estadísticas de las consultas Odontológicas de la Actividad, y presentación ante el Coordinador General, con copia al Jefe de la Oficina usuaria.

3.- TIPO DE SERVICIO REQUERIDO

Intelectual (Cirujano Dentista)X.....

Técnico

4.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

Cirujano Dentista con título profesional, colegiatura vigente y acreditación Serums, con 3 años de haber ejercido su profesión, y/o haber desempeñado labores propias de su profesión, sea entidad pública o privada 02 años.

5.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será por 122 días desde el día siguiente de la suscripción del Contrato, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm

6.- MONTO DEL VALOR REFERENCIAL

Total S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los Impuestos de ley respectivos.

7.- FORMA DE PAGO

Los pagos serán a razón de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), en forma mensual, previa presentación de informes y con la conformidad del área usuaria.

8. FINALIDAD:

La Presente tiene finalidad pública para realizar un correcto cumplimiento de las metas de la actividad

9. RESPONSABILIDAD MINIMA DEL CONTRATISTA

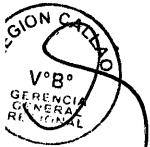
La responsabilidad del Contratista será de 01 año.

10. LUGAR DE LA PRESTACION

El servicio Autónomo deberá ser prestado fuera de la Gerencia de Desarrollo Social, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que es la responsable de la conformidad del servicio.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada.



1029

ANEXO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

G.R.D.S

2.- DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO

El Asistente, se encargara de realizar:

- Apoyo administrativo a las labores de presentación de informes, reportes y registro de las historias clínicas al persona de Salud, llevando un reporte diario de las acciones por cada locador para su presentación ante el Coordinador General o el Especialista en Control de la Producción.
- Elaboración y presentación de su informe de Actividad mensualmente al Jefe de la Oficina usuaria.

3.- TIPO DE SERVICIO REQUERIDO

Intelectual

Técnico X

4.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

Con Estudios a nivel técnico y conocimiento en computación, con 01 año de experiencia en labores administrativas, en entidad pública o privada.

5.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será por 122 días desde el día siguiente de la suscripción del Contrato, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

6.- MONTO DEL VALOR REFERENCIAL

Total S/. 6,136.00 (Seis mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 NUEVOS SOLES).

7.- FORMA DE PAGO

Los pagos serán a razón de S/. 1,534.00 (Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), en forma mensual, previa presentación de informes y con la conformidad del área usuaria.

8. FINALIDAD:

La Presente tiene finalidad pública para realizar un correcto cumplimiento de las metas de la actividad

9. LUGAR DE LA PRESTACION

El servicio Autónomo deberá ser prestado fuera de la Gerencia de Desarrollo Social, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que es la responsable de la conformidad del servicio.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada.



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Actividad: "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2011"

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Tipo de proceso
1	SERVICIOS DIVERSOS						
1,1	Especialista en control de produccion	Persona	1	124 días	Proceso de Selección	Suma Alzada	AMC
1,2	Odontólogo	Persona	1	122 días	Proceso de Selección	Suma Alzada	AMC

